JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUATEQUE

TRASLADO ESCRITO DE NULIDAD

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 134 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem, el escrito de solicitud de nulidad, queda a disposición de la otra parte por el término de tres (3) días.

FECHA DE PUBLICACION: 2 DE MARZO DE 2021

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIO	FECHA FIN	ENLACE
201900121	RESOLUCION CONTRATO COMPRAVENTA	LUIS ALBERTO MOYA MEDINA Y MARIA EVELIA RAMOS GARZON	MONICA LOPEZ VELEZ Y GENTILI ANNIBALE	03/03/2021	05/03/2021	VER ESCRITO DE NULIDAD

Se fija el presente en el micrositio web del despacho en la página de la Rama Judicial a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día dos (2) de marzo de 2021.

YENY CAROLINA SALAMANCA CARVAJAL
SECRETARIA